

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 01 SET. 2004

VISTO el Expediente 827-0191/04, la Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N°496/04 y Resolución (CS) N° 232/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la firma de un Convenio entre Siderar y la Universidad Nacional de Quilmes, cuyo proyecto obra a fs. 12 y 13.

Que cuenta con dictamen favorable, fs. 14.

Que dicho Convenio cuenta con la aprobación del Consejo Superior, según Resoluciones citadas en el "visto", obrantes a fs. 23 y 28.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados y/o a ingresar, en el marco del Convenio celebrado con la empresa Siderar, como así también, aprobar los gastos emergentes del cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de referencia.

Que el monto ingresado a la Universidad con fecha 24/02/04, según recibo N° 5318, asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 4.982,15).

Que la prestación de servicios a que refiere el expediente que nos ocupa, ha comenzado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

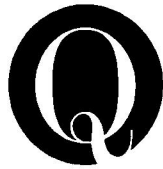
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar en el marco del Convenio celebrado entre Siderar y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima del mismo.

ARTICULO 2º: Aprobar el contrato de locación de servicios temporarios de la Ing. Virginia Mazzone, D.N.I. 23.787.580, en el marco del Convenio citado en el Art. 1º, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500), según lo establece la Cláusula Segunda del mismo.

Res. R Nro. 589/04

M



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la Ing. Virginia Mazzone, por la suma de pesos tres mil trescientos setenta y cinco (\$ 3.375), mensuales, previo ingreso de los fondos pertinentes, lo cual deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto 2004, Programa 01.02.03. de acuerdo con la Resolución (CS) N° 106/04.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 589/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES